

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

144**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.899 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 401 de 2010

La ilustrísima señora doña Pilar de Frutos Sánchez, magistrada-juez de primera instancia del número 4 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal de desahucio por falta de pago número 1.899 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, doña Victoria López Zaragoza, con procurador don José Ramón García García y letrado don Alberto Madrigal Hernández, y de otra, como demandada, “Compañía Peninsular de Torrefacción”, sobre verbal de desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que con estimación de la demanda interpuesta por el procurador don José Ramón García García, en nombre y representación de doña Victoria López Zaragoza, contra “Compañía Peninsular de Torrefacción”, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre las partes sobre el local sito en la calle Hermanos de Andrés, número 2, planta baja, local número 2, de Madrid, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desaloja antes del día señalado.

Se condena a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 25.300 euros, más la renta que vaya venciendo hasta la entrega del local, y con la imposición de las costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Compañía Peninsular de Torrefacción” se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/11.832/10)